



## PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CONVOCATORIA 2016

### Resolución DEFINITIVA de exenciones por acreditación académica.

Centro: 30011776 - IES BEN ARABI, CARTAGENA (CARTAGENA)

#### OPCIÓN: C

Tras el examen de la documentación presentada por los aspirantes matriculados en el **IES BEN ARABI, CARTAGENA (CARTAGENA)** para realizar las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio, se relacionan los solicitantes que reúnen los requisitos por acreditación de la experiencia laboral referidas en la Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional (BORM nº 292 de 19 de diciembre de 2015), así como los aspirantes que no obtienen exención por los motivos que se indican a continuación:

#### Aspirantes que obtienen exención (Por orden alfabético):

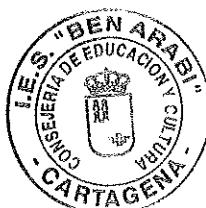
NIF-NIE	APELLEDO(S) Y NOMBRE	MOTIVO DE LA EXENCIÓN
*****788C	ALARCÓN PÉREZ JUAN PEDRO	Parte Común. Prueba Acceso a CFs G.S.
*****526G	CASTEJÓN BERNAL SERGIO	Parte Específica. Pruebas Acceso CFs G.S.
*****514S	CEREZO MARTINEZ FRANCISCO MIGUEL	Parte Específica. Pruebas Acceso CFs G.S.
*****200H	ESCUDERO ZAMORA RUBÉN	Parte Común. Prueba Acceso a CFs G.S.
*****528D	GIMENEZ PÉREZ FRANCISCO JESÚS	Parte Específica. Pruebas Acceso CFs G.S.
*****551A	HIDALGO COSTA ANTONIO	Parte Específica. Pruebas Acceso CFs G.S.
*****130D	MARTINEZ GONZALEZ LUCIA	Parte Común. Prueba Acceso a CFs G.S.
*****393C	RUIZ BAUTISTA DANIEL	Parte Común. Prueba Acceso a CFs G.S.
*****770E	SÁNCHEZ BUENO ISMAEL	Parte Específica. Pruebas Acceso CFs G.S.

#### Aspirantes que NO obtienen exención (Por orden alfabético):

NIF-NIE	APELLEDO(S) Y NOMBRE	MOTIVO DE LA EXENCIÓN
*****458F	CORVI MARTINEZ JOSE ANTONIO	A = No acredita documentalmente los requisitos para la exención

Contra la publicación de estos listados, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Cartagena, a 29 de abril de 2016  
El/La Director/a del Centro



Fdo.: Manuel Díaz Segura